



7927

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **3802** DE **09 NOV. 2015**

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, se encuentra vacante temporalmente por la comisión de HERMELINA DEL CARMEN ANGULO ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía número 27123355, otorgado mediante Resolución 3785 del 9 de Noviembre de 2015, para que asista y participe en el "XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública", evento académico que tendrá lugar los días comprendidos entre el 10 y el 13 de noviembre de 2015, en el Centro de Convenciones de Lima (LCC), en la ciudad de Lima (Perú). La Comisión inicia desde el día 10 y finaliza el 13 de noviembre de 2015.

Que por razones del servicio se encarga a ODILIA RESTREPO PIEDRAHITA como SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Que se hace dar por terminado ese Encargo de Funciones

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a ODILIA RESTREPO PIEDRAHITA, identificado con cédula de ciudadanía 31187510, quien se desempeña en el cargo de GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01 (E), como SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, por el periodo comprendido del 10 de Noviembre de 2015 al 13 de Noviembre de 2015, inclusive o hasta que dure la comisión del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada

Revisó: María Teresa Velandia Fernández - Directora de Talento Humano